



“La Igualdad de género ante cualquier circunstancia,
es un tema de Justicia Universal”
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 14/22-2023/JL-I.
Instituto Mexicano del Seguro Social (tercera interesada).

En el expediente laboral número **14/22-2023/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por el licenciado **Jorge Enrique Moreno Flores**, apoderado legal de la parte actora, la ciudadana **Vianey del Jesús Chuc Chan**, en contra de **A Crecer EUM S.A de C.V. SOFOM E.N.R., Servicios Terring S.A de C.V., Ovisara S.C., Sindicato Nacional de la Construcción y el Transporte Similares y Conexos de la República Mexicana**, con fecha 23 de enero de 2023, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de enero de 2023.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos y; 2) Con el escrito de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el **Ciudadano Jorge Enrique Moreno Flores, Apoderado Legal de la parte actora**, por medio del cual informa que no cuenta con el domicilio para emplazar a las partes demandadas, motivo por el cual solicita se giren oficios a diversas autoridades con el fin de que proporcionen domicilio de los demandados. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se requieren informes a las autoridades que se indican.

De lo manifestado por el Apoderado Legal de la parte actora, en el escrito de cuenta, en el que solicita que se gire oficios a las autoridades y dependencias que puedan tener información acerca de la ubicación de las demandadas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 688, en relación al tercer párrafo del artículo 712 y, al 735 de la Ley Federal del Trabajo, se requiere a las siguientes autoridades:

1. **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche;**
2. **Registro Público de la Propiedad y de Comercio;**
3. **Teléfonos de México;**
4. **Instituto Mexicano del Seguro Social;**
5. **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;**
6. **Comisión Federal de Electricidad;**
7. **Instituto Nacional Electoral;**
8. **Telecable Campeche; y**
Domicilios:
 - **Avenida Gobernadores Número 3, Barrio de Santa Lucía, Código Postal 24020, San Francisco de Campeche, Campeche; y/o**
9. **Cable y Comunicación de Campeche S.A de C.V. (Izzi Campeche).**

Para efecto de que, dentro de 3 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, informen a esta autoridad si en sus registros existe domicilio de las siguientes personas morales demandadas:

1. **A Crecer EUM S.A de C.V. SOFOM E.N.R.,**
2. **Servicios Terring S.A de C.V.,**
3. **Ovisara S.C. y**
4. **Sindicato Nacional de la Construcción y el Transporte Similares y Conexos de la República Mexicana.**

Para el caso de ser afirmativa su respuesta, los proporcionen a este Juzgado. Lo anterior por ser dicha información necesaria para la prosecución del presente juicio.

Se les hace saber al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Teléfonos de México, Comisión Federal de Electricidad, al Instituto Nacional Electoral y a Cable y Comunicación de Campeche S.A de C.V. (Izzi Campeche); que los oficios referidos serán enviados

por medio digital a los correos electrónicos institucionales otorgados por dichas autoridades para recibir correspondencia oficial y, con el objetivo de acelerar la secuela procesal.

- Para las Autoridades Públicas -

Para efectos de que sea remitida la información y documentación requerida en formato Pdf-, se proporciona a las Autoridades Públicas antes mencionadas el correo electrónico institucional de este Juzgado Laboral, el cual es jlaboral1dto@poderjudicialcampeche.gob.mx, correo que se les facilita únicamente para tener comunicación entre ambas instituciones, mediante el intercambio de documentación oficial correspondiente a las mismas, por lo que en esos términos se le solicita se sirva a señalarnos un correo electrónico oficial para que en lo futuro le sean enviados nuestros oficios de manera directa y certera.

Se les comunica a dichas autoridades que en caso de no dar cumplimiento a lo decretado por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se toma nota.

En relación con la manifestación del apoderado legal de la parte actora en el que menciona que el domicilio proporcionado: 5ª. Avenida Norte Poniente #2414 Col. Covadonga, C.P 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Lo cual obtuvo por vía de una página de internet y este al resultar inconcreto; esta Autoridad se reservará de mandar exhortos, hasta en tanto den contestación las autoridades y dependencias mencionadas en el punto PRIMERO del presente proveído.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inténgrese a este expediente, la documentación descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Judicial, Milagros del Carmen Caamal Delgado, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**

San Francisco de Campeche, Campeche, 24 de enero de 2023.



Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral del
Poder Judicial del Estado, sede San Francisco de Campeche.

